COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
ACLARACIÓN
FECHA 14 NOV 17
HORA 9:23

COMITÉ DE EVALUACIÓN
INFORME Nº 20/2017

A : Directorio de la CNV

De : Comité de Evaluación

Fecha : 10 de noviembre de 2017

Ref. : CD Nº 15/2017 "Adquisición de artículos de limpieza" ID Nº 329693

ANTECEDENTES

El Llamado "Adquisición de artículos de limpieza" con ID Nº 329.693, bajo la modalidad Contratación Directa, fue incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución según Resolución CNV Nº 13 I/17 de fecha 28 de febrero de 2017.

Para la realización del Llamado, en fecha 11 de octubre del corriente año se procedió a la carga de los datos del Llamado a través del sistema de cargas vía Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a efectos del análisis y evaluación por parte de los técnicos de dicha Dirección para su posterior difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas, el número de Expediente generado por dicho sistema fue el 331708. Dicho Expte. fue modificado de acuerdo a las observaciones expuestas en la Nota DNCP/DNC/Nº 26218/2017.

Publicado el Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en fecha 20 de octubre de 2017 se cursó invitación a través de la Nota CNV/ADM Nº 0736/2017 a las siguientes empresas: Molman S.A., 2 de Julio S.R.L., Telexpar S.R.L., Distribuidora RPM, GL Ventas & Servicios, Emporio Ferretería S.R.L., Multimerc S.R.L. y Base Base S.A., a efectos de que remitan sus ofertas para el día 26 de octubre del corriente año.

EMISIÓN DE ADENDAS

En la fecha y hora establecida para la presentación y apertura de ofertas, solo se recibieron las ofertas de las empresas Emporio Ferretería S.R.L. C & C Representaciones, de Toribia Arce Vda. de Verón, según consta en el Acta Nº 27/2017, procediéndose a la prórroga del plazo para la presentación de ofertas, de conformidad con lo establecido por el Art. 2 de la Resolución DNCP Nº 522/15 "*Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2.051/03*".

Conforme a lo expuesto, fue emitida la Adenda N° 1 prorrogando la fecha de presentación y apertura de ofertas para el día 1 de noviembre de 2017. Esta prórroga fue comunicada a la DNCP a efectos de su publicación y a las empresas invitadas por medio de la Nota CNV/ADM Nº 0754/2017.

Presidente Franco Nº 983 c/ Colón - Teléf.: 444 242 (R.A.) - C.C. Nº 3107 - C.P. Nº 1209
E-mail: cnv@cnv.gov.py - Página WEB: www.cnv.gov.py

APERTURA DE OFERTAS

En la fecha mencionada en el párrafo anterior se contó con los sobres presentados en fecha 26/10/17 por las empresas Emporio Ferretería S.R.L. C & C Representaciones, de Toribia Arce Vda. de Verón, realizándose el acto de apertura de ofertas según consta en el Acta Nº 30/2017.

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

A fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos, se realizó el análisis de los documentos presentados por las empresas oferentes conforme al art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 con la redacción del Decreto Nº 3.719/15 que establece: *"Análisis. La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes. 4. Los demás documentos hayan sido debidamente firmados según corresponda. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego"*, y el art. 61 establece: *"Método de Evaluación. Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria"*. El resultado de la verificación de los documentos sustanciales en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, se detalla en el siguiente cuadro:

	Documentos de carácter sustancial	**EMPORIO** FERRETERÍA S.R.L.	
		Cumple	**No Cumple**
1	Formulario de oferta debidamente firmado y completado.	X	
2	Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida.	X	
3	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y de integridad establecida en el art. 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03.	X SIPE	
4	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. a) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
5	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. b) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (Persona Física)	N/A	
7	En caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación (Persona Física).	N/A	
8	Fotocopia autenticada del documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	X SIPE	
9	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta (persona jurídica).	X SIPE	
10	Constancia del SIPE.	X	

Asimismo, el Comité de Evaluación corroboró la base de datos del SINARH, y en la misma se constató que los socios y el representante legal de la firma oferente, no registran datos en el sistema mencionado.

Presidente Franco Nº 983 c/ Colón - Teléf.: 444 242 (R.A.) - C.C. Nº 3107 - C.P. Nº 1209
E-mail: cnv@cnv.gov.py - Página WEB: www.cnv.gov.py

	Documentos de carácter sustancial	C & C REPRESENTACIONES	
		Cumple	No Cumple
1	Formulario de oferta debidamente firmado y completado.	X	
2	Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida.	X	
3	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y de integridad establecida en el art. 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03.	X	
4	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. a) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
5	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. b) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (Persona Física)	X	
7	En caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación (Persona Física).	N/A	
8	Fotocopia autenticada del documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	N/A	
9	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta (persona jurídica).	N/A	
10	Constancia del SIPE.	No presentó	

Asimismo, el Comité de Evaluación corroboró la base de datos del SINARH, y en la misma se constató que la propietaria de la firma oferente, no registra datos en el sistema mencionado.

OFERTAS ECONÓMICAS

Las propuestas económicas de las empresas oferentes, se detallan en el cuadro comparativo de ofertas, y además se exponen a continuación:

EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., presentó una oferta total de Gs. 1.266.960 (guaraníes un millón doscientos sesenta y seis mil novecientos sesenta) IVA incluido.

C & C REPRESENTACIONES, DE TORIBIA ARCE VDA. DE VERÓN, presentó una oferta total de Gs. 1.099.600 (guaraníes un millón noventa y nueve mil seiscientos) IVA incluido.

Conforme lo establece el Decreto Nº 21909/03 art. 61, modificado por Decreto Nº 3.719/15, inc. a) numeral 2. *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda".* Al respecto, las ofertas fueron presentadas sin errores aritméticos y ninguno de los oferentes presentó el Certificado de Origen Nacional solicitado por notas CNV/ADM Nº 0773/2017 a la firma C & C Representaciones y Nº 0774/2017 a la empresa Emporio Ferretería S.R.L.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Luego del análisis del precio ofertado conforme a lo establecido por la Res. DNCP Nº 956/2016, modificado por Res. DNCP Nº 1173/2016, se constató que:

Emporio Ferretería:

- En el ítem 2 la oferta se cotiza por encima del precio referencial y la diferencia se encuentra fuera del margen del 20%.

Presidente Franco Nº 983 c/ Colón - Teléf.: 444 242 (R.A.) - C.C. Nº 3107 - C.P. Nº 1209
E-mail: cnv@cnv.gov.py - Página WEB: www.cnv.gov.py

- En el ítem 4 la oferta se cotiza por encima del precio referencial y la diferencia se encuentra fuera del margen del 20%.

C & C Representaciones:

- En todos los ítems la oferta se cotiza por debajo del precio referencial y la diferencia se encuentra dentro del margen del 30%.

Conforme a lo expuesto y según lo dispuesto en las resoluciones mencionadas, en fecha 3/11/17 por medio de la Nota CNV/ADM Nº 0775/2017, se solicitó a la empresa Emporio Ferretería S.R.L., una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems 2 y 4. Al respecto, se recibió la respuesta en el plazo concedido, según consta en el Expte. CNV Nº 3010 de fecha 06/11/17. Sobre el punto, la empresa detalla que los precios ofertados en ambos ítems se componen de: costo del bien, gastos financieros, gastos administrativos, flete, utilidad e impuesto.

En cuanto a la respuesta recibida, el Comité de Evaluación toma en consideración lo alegado por Emporio Ferretería S.R.L. y admite como aceptables los precios ofertados en los ítems 2 y 4, teniendo en cuenta que los mismos cubren los costos de compra y otros gastos inherentes a la venta.

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procedió a la verificación de los documentos de carácter formal de las empresas oferentes, en cumplimiento al Decreto Nº 21909/03, modificado por Decreto Nº 3.719/15, que en su art. 61, establece: inc. a) numerales 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente"*. Al respecto, en el ítem 1 la oferta más baja corresponde a la oferta de la empresa Emporio Ferretería S.R.L. y, en los ítems 2, 3 y 4 el precio más bajo corresponde a la oferta de la firma C & C Representaciones, procediéndose a la verificación de los documentos formales de ambas empresas y el resultado se expone a continuación:

Presidente Franco Nº 983 c/ Colón - Teléf.: 444 242 (R.A.) - C.C. Nº 3107 - C.P. Nº 1209
E-mail: cnv@cnv.gov.py - Página WEB: www.cnv.gov.py

	Documentos de carácter formal	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	
		Cumple	No Cumple
1	Declaración Jurada de menores s/ Res. DNCP 941/2010.	X SIPE	
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X SIPE	
3	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X SIPE	
4	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X SIPE	
5	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	X	
6	Especificaciones técnicas	X	
7	Copias de Facturas, con instituciones públicas y/o privadas, donde conste la experiencia en la venta de artículos de limpieza, dentro del periodo comprendido entre los años 2015 al 2016 (indistintamente de cualquier año), que sumados alcancen como mínimo al 50% del monto total ofertado.	X	
8	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del MIC. La no presentación no será motivo de descalificación, sin embargo, no será aplicado el margen de preferencia.	No Presentó	
9	Formulario Nº 1 – Información del oferente	X	
10	Autorización del fabricante, representante o distribuidor	X	

Conforme a lo expuesto, Emporio Ferretería S.R.L. cumple con la presentación de los documentos formales solicitados en el Llamado.

	Documentos de carácter formal	C & C REPRESENTACIONES	
		Cumple	No Cumple
1	Declaración Jurada de menores s/ Res. DNCP 941/2010.	X	
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC		X
3	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	
4	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
5	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.		X
6	Especificaciones técnicas		X
7	Copias de Facturas, con instituciones públicas y/o privadas, donde conste la experiencia en la venta de artículos de limpieza, dentro del periodo comprendido entre los años 2015 al 2016 (indistintamente de cualquier año), que sumados alcancen como mínimo al 50% del monto total ofertado.		X
8	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del MIC. La no presentación no será motivo de descalificación, sin embargo, no será aplicado el margen de preferencia.		X
9	Formulario Nº 1 – Información del oferente	X	
10	Autorización del fabricante, representante o distribuidor		X

Respecto a los documentos formales de la firma C & C Representaciones, según Nota CNV/ADM Nº 0773/2017 se solicitó a dicha la empresa la presentación de los documentos indicados en el cuadro anterior como *No Cumple*. Al respecto, dicha empresa no presentó lo solicitado en el plazo concedido. Por lo expuesto, la oferta de la firma C & C Representaciones fue descalificada del proceso de contratación, en atención al penúltimo párrafo del art. 59 del

Presidente Franco Nº 983 c/ Colón - Teléf.: 444 242 (R.A.) - C.C. Nº 3107 - C.P. Nº 1209
E-mail: cnv@cnv.gov.py - Página WEB: www.cnv.gov.py

Decreto 21909/03 que dispone: *"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".*

EXPERIENCIA
De acuerdo a los documentos presentados, la empresa Emporio Ferretería S.R.L. cumple con la experiencia requerida en el Llamado.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
Se emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 36/2017 con el monto previsionado para el Llamado. Al respecto, se informa que la disponibilidad presupuestaria de Gs. 1.164.000 (guaraníes un millón ciento sesenta y cuatro mil) es inferior al monto total ofertado, motivo por el cual resulta necesario disminuir la cantidad de bienes a adjudicar.

RECOMENDACIÓN
La Ley Nº 2.051/03 art. 34 inciso c) establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"* y, el penúltimo párrafo del art. 1 de la Resolución DNCP Nº 522/15 que dispone: *"Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, siendo adjudicada la que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, y presente el precio evaluado como el más bajo".*

En base a lo expuesto, el Comité de Evaluación sugiere al Directorio de la CNV, salvo mejor criterio, adjudicar en el proceso de Contratación Directa Nº 15/2017 "Adquisición de artículos de limpieza" ID Nº 329.693, a la empresa Emporio Ferretería S.R.L., en los ítems 1, 2, 3 y 4, por un monto total de **Gs. 1.160.560 (guaraníes un millón ciento sesenta mil quinientos sesenta)** IVA incluido, por cumplir con la capacidad legal, experiencia y especificaciones técnicas establecidas en el Llamado, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Jabón líquido para manos	60
2	Detergente líquido concentrado	6
3	Esponja doble con fibra abrasiva	36
4	Desodorante de ambiente en aerosol	31

Se deja a consideración de los Señores Miembros del Directorio a efectos de su respectiva decisión y determinación según lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Daniel Benegas | Guido Mora | María Sonia Velilla V.

— Se acepta la sugerencia. Proceder conforme a las normativas legales vigentes. —

14.11.17 | 14.11.17

Presidente Franco Nº 983 c/ Colón - Teléf.: 444 242 (R.A.) - C.C. Nº 3107 - C.P. Nº 1209
E-mail: cnv@cnv.gov.py - Página WEB: www.cnv.gov.py

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

Evaluación de precios ofertados

CD Nº 15/2017 "Adquisición de artículos de limpieza" ID Nº 329.693

Item	Descripción	Cantidad	EMPORIO FERRETERÍA S.RL.				C & C REPRESENTACIONES, DE TORIBIA ARCE VDA. DE VERÓN			
			Precio Unitario	Precio Referencial	Diferencia (a-b)	% Diferencia	Precio Unitario	Precio Referencial	Diferencia (a-b)	% Diferencia
1	Jabón líquido para manos	1	9.320	9.835	-515	-5,24	9.500	9.835	-335	-3,41
2	Detergente líquido concentrado	1	19.350	14.723	4.627	31,43	14.000	14.723	-723	-4,91
3	Esponja doble con fibra abrasiva	1	1.820	1.703	117	6,87	1.600	1.703	-103	-6,05
4	Desodorante de ambiente en aerosol	1	13.540	10.598	2.942	27,76	10.000	10.598	-598	-5,64

Shirley Ferreira
Encargada de la U.O.C.

Firma del Responsable de la U.O.C.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES • Asunción - Paraguay

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Anexo al Decreto 6.715/2017

Cuadro Comparativo de Ofertas

CD Nº 15/2017 "Adquisición de artículos de limpieza" ID Nº 329.693

Item	Descripción	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.					C & C REPRESENTACIONES, DE TORIBIA ARCE VDA. DE VERÓN (*)				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Jabón líquido para manos	Resplandor	Nacional	60	9.320	559.200	C & C Repres.	Nacional	60	9.500	570.000
2	Detergente líquido concentrado	Resplandor	Nacional	8	19.350	154.800	C & C Repres.	Nacional	8	14.000	112.000
3	Esponja doble con fibra abrasiva	Bettanin	Brasil	36	1.820	65.520	Indega	Nacional	36	1.600	57.600
4	Desodorante de ambiente en aerosol	Glade	Argentina	36	13.540	487.440	Base Base	Nacional	36	10.000	360.000

(*) Oferta descalificada

Shirley Ferreira
Encargada de la U.O.C.
Firma del Responsable de la U.O.C.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES · Asunción - Paraguay ·